

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	ANEXO 5 Oferta de empleo	Fecha Rev: 13/12/2021
--	------------------------------------	--------------------------

 FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS		OFERTA DE EMPLEO			
REFERENCIA		FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	
2023_R1_Digestivo_02_Tomelloso		14/02/2023		02/03/2023	
CENTRO					
Hospital General de Tomelloso					
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO				INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Grupo de Enteropatías Eosinofílicas e Inmunología de la Mucosa Digestiva				Dr. Alfredo J. Lucendo Villarín	
DIRECCIÓN		LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
Vereda de Socuéllamos s/n		Tomelloso		Ciudad Real	13700
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA					
CATEGORÍA PROFESIONAL			TITULACIÓN ACADÉMICA		
Técnico Titulado Superior (A1)/ Recognised Researcher (R2)			Doctorado en Disciplina Biomédica		
EXPERIENCIA PREVIA					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se valorará positivamente la experiencia previa de al menos 5 años en investigación pre y postdoctoral en el desarrollo de proyectos que involucren amplio conocimiento de técnicas en biología molecular. ✓ Se valorará positivamente la experiencia demostrable en el campo de la patología digestiva de base inmuno-mediada o inflamatoria. ✓ Se valorará positivamente la experiencia acreditada en comunicación científica oral y escrita. ✓ Se valorará positivamente la experiencia en técnicas básicas y avanzadas de biología molecular: citometría de flujo, RT-qPCR, genotipado, técnicas de inmunodetección (western blot, dotblot, ELISA, etc), técnicas ómicas. 					
PERFIL REQUERIDO					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de inglés: B2. ✓ Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas y programas de análisis estadístico (GraphpadPrism, SPSS, Excel, Access, etc). 					

 <p>FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS</p>	<p>ANEXO 5</p> <p>Oferta de empleo</p>	<p>Fecha Rev: 13/12/2021</p>
--	---	----------------------------------

- ✓ Formación en buenas prácticas clínicas.
- ✓ Conocimientos demostrables en cultivos de líneas celulares, cultivos primarios y técnicas de procesamiento y purificación de muestras biológicas.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

La persona contratada realizará funciones dentro del ensayo clínico CULTIVATE CULTIVATE:

- ✓ Procesamiento y conservación de muestras biológicas (suero, plasma, biopsias).
- ✓ Desarrollo y puesta a punto de protocolos para el trabajo con muestras humanas y otras técnicas de biología molecular en el laboratorio (genotipado y proteómica).
- ✓ Explotación de base de datos del grupo, así como generar nuevas bases de datos para proyectos relacionados con enfermedades digestivas inmunomediadas.
- ✓ Implicación y desarrollo de proyectos propios y colaborativos relacionados con enfermedades digestivas inmunomediadas, así como de enteropatiaseosinofílicas.
- ✓ Control del material de laboratorio y contacto con personal comercial.
- ✓ Escritura publicaciones científicas.
- ✓ Comunicación científica en congresos nacionales e internacionales.
- ✓ Acompañamiento y tutorización de estudiantes en prácticas.

MOTIVACIÓN

Se busca persona con capacidad de trabajo y liderazgo que quiera integrarse en un proyecto de investigación. La persona seleccionada deberá tener capacidad de gestión y organización de tareas.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	JORNADA/DEDICACIÓN	SALARIO MENSUAL	BRUTO
Contrato de actividades científico-técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril). Vinculado al presupuesto del proyecto.	35h/Semana (Completo)	1.903,48 brutos/mes extraordinarias prorrateadas)	euros (pagas

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a rrhh.fhnp@sescam.jccm.es en un documento único en formato PDF

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).

- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:

- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r>)

4.-La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: <https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de->

[igualdad\)](#)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atendidas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial de la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos.

11.- Será requisito para participar en la convocatoria no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no

hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o estar en curso en procedimiento judicial con esta entidad.

Toledo, a 14 de febrero de 2023

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez